



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 08 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 97/INT/2020

VISTO:

La ley Nacional de Contrato de Trabajo

Resolución 346/2019 del Ministerio de producción y Trabajo de la Nación.

La Carta Orgánica Municipal

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la atribución dada al Intendente Municipal, relacionada a administrar los recursos municipales, siempre debe primar un criterio que propenda a la economía y eficiencia de los recursos de toda índole.

Que, el plan de gobierno, incluye entre otras muchas aristas, la modernización de los sistemas de gestión, siempre basado en estándares de seguridad digital.

Que, la Resolución del visto establece que los empleadores podrán optar por emitir, indistintamente, recibos de pago en concepto de salarios u otras formas de remuneración al personal en relación de dependencia en formato papel o digital.

Que, los recibos de sueldo digitales se extenderán a todo el personal del municipio, independientemente del carácter que revistan, sean de planta permanente o políticos.

Que, la implementación de recibos de sueldo totalmente digitales, evita la utilización de grandes cantidades de papel y se reducen los costos de impresión, además de brindarle al usuario la posibilidad de contar con sus recibos de sueldo de manera inmediata y segura, además de poder acceder a todos sus recibos anteriores.

Que, entre los beneficios que se pueden mencionar, esta implementación contribuirá a reducir el espacio físico destinado a archivo de recibos, disponiendo de un sistema online de consulta y distribución de recibos, propiciando la celeridad y búsquedas inmediatas ante requerimientos internos o externos, logrando eficiencia y rapidez en la entrega de los recibos a los empleados, y en consecuencia, ahorrando significativamente en papel, tinta y energía.

Que, el sistema mediante el cual se implementará esta modalidad, dispone de las normas de seguridad necesarias para que los empleados puedan acceder a sus recibos de

haber es en modo seguro, confidencial, con protección de datos personales, pero a la vez intuitivo y de fácil uso para todo el personal.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferid

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) IMPLEMENTAR a partir del mes de septiembre el sistema de recibos de sueldos digitales, que estarán disponibles en la plataforma <https://oficinavirtual.intervan.com.ar/dinahuapi/rrhh/inicio>, donde el personal podrá consultar y descargar sus recibos de haber es en forma online.

Artículo 2º) HACER SABER a todo el personal, independientemente del carácter que revista, sea de planta permanente, planta política, que sus recibos de haber es estarán disponibles en la web referenciada.

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por el Jefe de Gabinete, y Secretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, publíquese y oportunamente, archívese.


DAVID ALFREDO PRAFIL
Sec. Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi


ARMANDO OMAR CAPÓ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. MONICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIAS
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	15.1.09.2020
Hora	11:00HS.